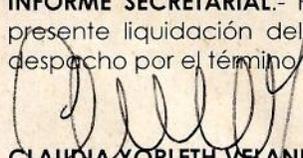


INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 6 de mayo de 2021. Al despacho de la señora Juez, la presente liquidación del costas, luego de haber permanecido en traslado en la secretaría del despacho por el término legal. Sírvase proveer.


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



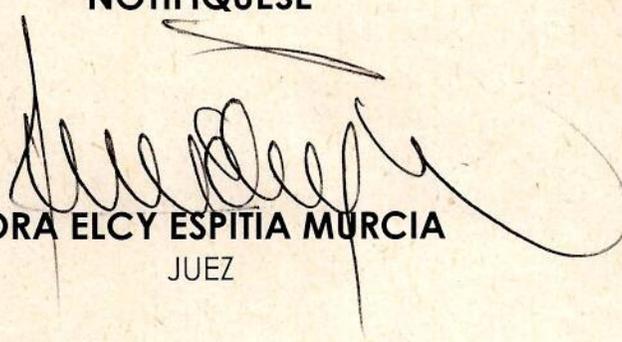
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Previo a decidir sobre la solicitud de la demandante señora **MARELVIZ LARA RODRÍGUEZ**, de dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación y costas del proceso, se le requiere para que corrija la solicitud, toda vez que en el proceso únicamente queda pendiente un saldo por pagar de \$58.170,00 moneda corriente.

NOTIFÍQUESE


DORA ELCY ESPITIA MURCIA
JUEZ